



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2116
 Fecha 03/02/2017

RESOLUCION N° 0076
 30 ENE 2017
 NEUQUEN,

VISTO:

La Solicitud N° 49905 - Serie D, emitida por la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prestación del servicio de sonido e iluminación, pantalla LED y Estructuras Layher, para la realización del Pre Confluencia, actividad que se desarrollará el día 3 de febrero de 2017 en el predio de Los Arcos Romanos del Parque Central de Neuquén;

Que obra en actuaciones Nota N° 028/17 Sub. de Cultura, mediante la cual el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización de los Secretarios de Cultura y Turismo y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice a favor del Señor ALVEZ JORGE DANIEL, Proveedor N° 20227837803, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...Dadas las características e importancia del certamen y por recomendación de la Dirección Municipal de Producciones Artísticas, es que esta Secretaría de Cultura y Turismo, solicita que el proveedor a contratar por el Municipio sea la firma Alvez Jorge Daniel...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 1103, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa del Señor ALVEZ JORGE DANIEL, -----C.U.I.T. N° 20-22783780-3, tramitada para la prestación del servicio de sonido e iluminación, pantalla LED y Estructuras Layher, para la realización del Pre Confluencia, actividad que se desarrollará el día 3 de febrero de 2017, en el predio de Los Arcos Romanos del Parque Central de Neuquén, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización del Secretario de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
 CS/SI

[Firma manuscrita]
 DIRECTORA
 DE COMPRAS DIRECTAS
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

FDO. ARTAZA